



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA LA ADQUISICION DE TINTAS
PARA LA ESCUELA PEDRO PABLO
MUÑOZ, LA HIGUERA.

LA HIGUERA, 14 MAR 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; y el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de adquirir tóner para la Escuela Pedro Pablo Muñoz de la localidad de La Higuera.

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de convenio Marco, denominado Suministros Original de Impresoras Licitación 2239-23-LP09.

DECRETO EXENTO N° 0865/

1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Convenio Marco y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Dimacofi S.A R.U.T 92.083.000-5, por la suma neta de US\$ 544,68 más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 009 denominado "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales". Fondo SEP



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



[Handwritten signature]
CLAUDIO TORRES MIRALLES
Secretario Municipal (S)

(S)



[Handwritten signature]
MARIO FERRERO BRUZZONE
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

MPB/CTM/PLV/ *[Handwritten signature]*